



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 132/2015  
Número de resolución: 666 R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN ACCESO A LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL FARGUE.**

Visto expediente *número 132/2015* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de **OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN ACCESO A LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL FARGUE** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN ACCESO A LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL FARGUE**, a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.455'51 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.565'66 €, totalizándose la oferta en 9.021'17 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada "Mantenimiento edificios y otras construcciones" del presupuesto de 2015.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 20 de julio de 2015

El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz

